Asunción, 23 de agosto de 2016.

Nota CE/UTGS/Nº 21/2016

Señora
Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 15/2016 para la "Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS", con ID Nº 308.528,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	340 - Bienes de consumo de oficina e insumos
NUMERO DEL PAC	**308.528**
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa N° 15/2016
FORMA DE ADJUDICACION	Por Ítems
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Orden de compra
VIGENCIA	31/12/2016

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 25 de fecha 23/02/2016, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Nota UOC N° 38 de fecha 23/02/2016, a través del cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2016 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Resolución Institucional N° 120 de fecha 07/07/2016 que autoriza el inicio del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 15/2016 para la Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.
- Nota UOC N° 246 de fecha 08/07/2016 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 308.528.

Abog. [illegible] López
Unidad [illegible] Social

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gomez
Unidad Técnica Gabinete Social

- Acta N° 28 de fecha 21/07/2016 en la cual se deja constancia de la prórroga de la fecha de Apertura de las ofertas en atención a la Resolución DNCP N° 522/2015.

- Adenda N° 1/2016 al Pliego de Bases y Condiciones, que establece la nueva fecha de apertura de ofertas.

- Acta N° 30 de fecha 28/07/2016 en la cual se deja constancia de la Apertura de la oferta presentada en ocasión al llamado de referencia.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha **28/07/2016**, estando presentes: la Abog. Laura González y Alejandra González, ambas funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 30 respectivamente.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

1. BASE BASE SA
2. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
3. AMBIENTAL S.A.
4. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
5. COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.

Presentó su oferta la siguiente empresa:

1. EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida; resultando que la empresa: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.; cumple con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I al presente informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Abog. [illegible] López
Unidad [illegible] Gabinete Social
[illegible]

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
[illegible]
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

En el cual resulta que el representante legal de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso a del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que el representante legal de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El detalle se encuentra en el Anexo II del presente informe en el cual se indican los montos unitarios y totales ofertados por la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., teniendo en cuenta el sistema de adjudicación del llamado es por ítems.

Por tanto, pasamos a analizar el cumplimiento de las EETT de las marcas ofertadas.

IV.3) Análisis del cumplimiento con las EETT:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Crema Limpiadora	Crema Limpiadora. Limpiador cremoso, composición: hipoclorito de sodio 1,1% al envasado, tensioactivo anionico (laurel eter sulfaqto de sodio), tensioactivo no iónico (alcohol graso etoxilado) coactivo, carbonatos, perfuma, secuestrante y agentes antiespumantes, frasco de 500ml mínimo– Presentar muestra.	UNIDAD	12	UNIDAD	Amancay	Nacional	**CUMPLE**
3	Repasador de tela	Repasador de tela toalla p/ cocina, 100 % algodón, colores varios	UNIDAD	10	UNIDAD	El angel	China	**CUMPLE**
4	Franela	Trapo tipo franela, suave y absorbente, de 100% algodón frisado costura poliéster, dimensiones de 47cm de largo por 40cm de ancho color amarillo o naranja	UNIDAD	10	UNIDAD	Bioservice	Nacional	**CUMPLE**
5	Alcohol en gel	Alcohol en Gel de 300 cc con automatizador para su fácil aplicación y/o uso	UNIDAD	36	UNIDAD	Resplandor	Nacional	**CUMPLE**

Abog. [illegible] López
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de la oferta

En el Anexo I del presente informe se encuentra el detalle del análisis de los documentos presentado por la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. cumpliendo con la presentación de todas las documentaciones formales solicitadas en el PBC.

IV.5) Análisis Financiero

El resultado del análisis financiero realizado a la empresa: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., se encuentra en el Anexo III del informe de evaluación, en el cual se desprende que cumple con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.6) Análisis de la Experiencia

La empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., presenta su respectiva Constancia de Inscripción del Ruc, en la cual se indica que tienen como actividad el comercio diverso en ramos generales.

La experiencia de la firma; se detalla en el Anexo IV al presente informe, a través del cual se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV.7) Análisis de los precios ofertados propuesto para adjudicación:

Al proceder con el análisis de los precios unitarios ofertados por la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., se concluyó que los precios de los ítems 3-4-5 no presentan diferencia ni por debajo del 30% ni por encima del 20% del referencial de la convocante.

Sin embargo, el precio cotizado por la empresa para el ítem 1 - crema limpiadora, se encuentra por debajo del 30% del referencial, por lo que se solicitó explicación detallada de la composición del precio al oferente.

En tiempo y forma la empresa presenta lo requerido, indicando que:

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripción de Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Total Iva Incl.
1	Crema Limpiadora	7.605	608	639	507	710	71	10.140

A continuación el comité analiza la respuesta dada por el oferente, considerándola suficiente y entendemos se ajusta al precio del mercado de la marca ofertada por el mismo, por lo que se recomienda su adjudicación.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.8) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra en el Presupuesto General de la Nación por un monto total de Gs. 1.190.000 (Guaraníes un millón ciento noventa mil), FF 30 en los OG 340 - Bienes de consumo de oficina e insumos para el Ejercicio Fiscal 2016.

IV.7) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

La empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., cumple con la capacidad legal, financiera, experiencia y las especificaciones técnicas requeridas en el PBC del presente llamado.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

- ADJUDICAR, los ítems 1-3-4-5- del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 15/2016, con ID N° 308.528, del OG 340 - Servicios Técnicos y Profesionales, por un Monto Total de Gs. 764.680 (Guaraníes setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta) a la empresa: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., conforme al siguiente detalle de precios unitarios ofertados por la misma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	47131829-001	Crema Limpiadora	UNIDAD	12	UNIDAD	Amancay	Nacional	10.140	121.680
3	47131502-003	Repasador de tela	UNIDAD	10	UNIDAD	El ángel	China	4.880	48.800
4	47131502-005	Franela	UNIDAD	10	UNIDAD	Bioservice	Nacional	4.880	48.800
5	12352104-005	Alcohol en gel	UNIDAD	36	UNIDAD	Resplandor	Nacional	15.150	545.400
Total de la oferta									764.680

- **DECLARAR DESIERTO**, el ítem N° 2 - Limpiador líquido para equipos informáticos; de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Víctor López
Comité de Evaluación

Laura González
Comité de Evaluación

Luis Cabrera Casamayouret
Comité de Evaluación

Anexo I - Análisis de las documentaciones
Contratación Directa N° 15/2016 para la Adquisición de insumos de Limpieza para la UTGS - ID N° 308.528 - Expte. N° 318.351

Se inicia la evaluación con la verificación cualitativa de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Emporio Ferreteria S.R.L.
Formulario de Oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5% del monto total ofertado	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Activo SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	En la constitución
Constancia del SIPE N°	1409807
Fotocopia de Cédula de Identidad	Activo SIPE

Continúa la evaluación con el cotejo y el análisis de los documentos de carácter formal solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS FORMALES	Emporio Ferreteria S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Activo SIPE
b) Constancia de inscripción del RUC, debe indicar que el oferente tiene como actividad la venta de bienes similares a lo que oferta.	Activo SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Activo SIPE
d)Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y actualizado a la fecha de apertura de ofertas	Activo SIPE
e)Copia de los dos últimos balances generales del oferente (2015-2014).	Activo SIPE
f) Copia de los dos últimos Formulario de pago al impuesto a la Renta (2015-2014).	Activo SIPE
g)Copias de los contratos anteriores; o facturaciones u órdenes de compra, de venta de los bienes ofertados a empresas públicas o privadas, en los últimos 2 años (2015-2014).	Activo SIPE
h)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Activo SIPE
i) Explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado para el item 1 – crema limpiadora	Solicitar por nota Presenta

Abog. [illegible] López
Unidad Técnica del Gabinete Social

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Anexo I - Análisis de las documentaciones
Contratación Directa N° 15/2016 para la Adquisición de insumos de Limpieza para la UTGS - ID N° 308.528 - Expte. N° 318.351

j) Muestras	Solicitar por Nota Presenta

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Anexo II - Cuadro Comparativo de Ofertas - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS - ID N° 308.528

						EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	47131829-001	Crema Limpiadora	UNIDAD	12	UNIDAD	Amancay	Nacional	10.140	121.680
2	471131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos	UNIDAD	3	UNIDAD			N/C	N/C
3	47131502-003	Repasador de tela	UNIDAD	10	UNIDAD	El angel	China	4.880	48.800
4	47131502-005	Franela	UNIDAD	10	UNIDAD	Bioservice	Nacional	4.880	48.800
5	12352104-005	Alcohol en gel	UNIDAD	36	UNIDAD	Resplandor	Nacional	15.150	545.400
Total de la oferta									764.680

Garantía de Mantenimiento de la Oferta	**5%**	**38.234**
Presenta	**Gs. 39.000**	**Cumple**

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Anexo II - Cuadro Comparativo de Ofertas vs Precio Referencial - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS - ID N° 308.528

						EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				Oferta vs referencial				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Referencial	30%	20%	Menos el 30%	Mas el 20%
1	47131829-001	Crema Limpiadora	UNIDAD	12	UNIDAD	Amancay	Nacional	10.140	121.680	20.533	6.160	4.107	14.373	24.640
2	471131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos	UNIDAD	3	UNIDAD			N/C	N/C		-	-	-	-
3	47131502-003	Repasador de tela	UNIDAD	10	UNIDAD	El angel	China	4.880	48.800	5.900	1.770	1.180	4.130	7.080
4	47131502-005	Franela	UNIDAD	10	UNIDAD	Bioservice	Nacional	4.880	48.800	5.783	1.735	1.157	4.048	6.940
5	12352104-005	Alcohol en gel	UNIDAD	36	UNIDAD	Resplandor	Nacional	15.150	545.400	18.050	5.415	3.610	12.635	21.660
Total de la oferta									764.680					

Garantía de Mantenimiento de la Oferta	5%	38.234
Presenta	Gs. 39.000	Cumple

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

ANEXO III

FORMULARIO COMPARATIVO DE RATIOS FINANCIEROS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS ID N° 308.528

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

		2014		2015		Total	Años	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	4.555.066.569	**1,92**	4.688.243.907	**1,84**	**3,8**	**2**	**1,88**	**Cumple**
(igual o mayor a 1)	Pasivo Corriente	2.372.465.674		2.552.557.908					
Endeudamiento Total	Pasivo Total	2.372.465.674	**0,52**	2.552.557.908	**0,53**	**1,1**	**2**	**0,53**	**Cumple**
(No ser mayor a 0,80)	Activo Total	4.555.066.569		4.771.152.998					
Rentabilidad	Utilidad	1.862.328	**0,00**	35.994.195	**0,02**	**0,02**	**2**	**0,01**	**Cumple**
(El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo)	Patrimonio Neto	2.182.600.895		2.218.595.090					

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo IV - Análisis de la Experiencia -					
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS - ID N° 308.528					
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					
Año	**Tipo de documento**	**N°**	**Descripción**	**Entidad**	**Monto**
2015	Contrato	12	Contrato de Adquisición de insumos para limpieza	Circunscripción Judicial de Ñeembucu	12.438.400
2014	Contrato	2	Adquisición de insumos para limpieza	Hospital General Pediátrico Acosta Ñu	6.864.000

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.: 22778

2 2 7 7 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2016, 11:46 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uzhl gks3 apf9
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 23 agosto 2016, 11:46 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uzhl gks3 apf9
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CARRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deben realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2016, 11:46 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uzhl gks3 apf9
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CARRERA CASAMAYOURET
Unidad Tecnica del Gabinete Social
Presidencia de la República